

0085/2021

IMPULSA CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO 605 CONVENIOS DE CONCILIACIÓN OBRERO-PATRONAL

- *Informa Julio César Vanegas Guzmán, Director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, que se tienen registradas mil 753 solicitudes de conciliación.*
- *Indica que 742 solicitudes corresponden a la sede en Toluca, 568 se han realizado en Tlalnepantla, 259 en Ecatepec, así como 184 en Texcoco.*

Toluca, Estado de México, 11 de enero de 2021. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (CCLEM) ha logrado 605 convenios, que han derivado en el pago de más de 28 millones 138 mil pesos en beneficio de los trabajadores, esto, a poco más de un mes de haber abierto sus puertas a los mexiquenses.

Así lo dio a conocer Julio César Vanegas Guzmán, Director del CCLEM, quien agregó que a la fecha tienen registradas mil 753 solicitudes de conciliación, de las cuales, 742 corresponden a la sede en Toluca, 568 se han realizado en Tlalnepantla, 259 en Ecatepec, así como 184 en Texcoco.

Asimismo, el titular de esta dependencia indicó que 612 solicitudes se han realizado debido a despido injustificado, en cuanto a revisión salarial corresponde 627 solicitados, en cuanto al pago de finiquito se realizaron 477 y el resto por falta de pago de prestaciones y violación de contrato, así como por su situación legal.

Vanegas Guzmán detalló que hasta el momento se han emitido nueve constancias de no conciliación, por lo que serán los Juzgados Laborales, dependientes del Poder Judicial, quienes resuelvan los conflictos obrero-patronal.

De igual forma, señaló que a pesar de ser muy pronto para dar estadísticas, se puede afirmar que derivado de los resultados obtenidos en este corto tiempo, se encuentran muy por encima de la expectativa que se tenía en el primer mes de actividades del Centro de Conciliación Laboral.

Derivado de lo anterior, Julio César Vanegas reconoció el esfuerzo de los servidores públicos que brindan un servicio adecuado a los trabajadores y patrones mexiquenses.

“Nuestro objetivo es ofrecer y prestar el servicio público de conciliación laboral para la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y patrones”, afirmó.

Cabe señalar que de acuerdo con el artículo 684 de la Ley Federal del Trabajo, los asuntos que conozca este Centro de Conciliación Laboral deberán ser resueltos

en un plazo no mayor de 45 días, lo que implica un gran avance, pues la resolución de conflictos laborales, en promedio, llegaba a tardar 18 meses y en algunos casos, más tiempo.

Por su parte, el Director del CCLEM reiteró que la instrucción de Martha Hilda González Calderón, Secretaria del Trabajo estatal, ha sido redoblar esfuerzos a fin de cumplir de manera cabal la implementación de la Reforma Laboral, pues al ser de las primeras entidades en consolidar dicho organismo, compromete de manera eficiente a fin de dirimir los asuntos entre empleadores y trabajadores, previo al juicio en tribunales laborales.